

Bruselas, 13 de mayo de 2022
(OR. fr)

8674/22

**Expediente interinstitucional:
2020/0329(COD)**

**CODEC 591
CODIF 15
MAR 101
OMI 62
MI 375
SOC 242**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (versión codificada) (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 18 de noviembre de 2020, la Comisión transmitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 100, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de enero de 2021².
3. Se consultó al Comité Europeo de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 5 de abril de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ ST 13189/20 + ADD 1.

² DO C 123 de 9.4.2021, p. 80.

³ ST 7886/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 37/21.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
